

## **Reglamento, Requisitos y Condiciones de la Promoción**

### **“VERANO CON AIRPAK Y WESTERN UNION”**

#### **HONDURAS**

#### **1. PATROCINADOR:**

La promoción **“VERANO CON AIRPAK Y WESTERN UNION”** GANA 10 PREMIOS EN EFECTIVO DE L.2, 500.00 EN LOS KIOSCOS AIRPAK DE LAS TIENDAS WALMART, PAIZ Y MAXI DESPENSA. . Es patrocinada por CORREO Y REMESAS ELECTRONICAS S.A. (Corelsa), en adelante “El Patrocinador”, master agente autorizado de Western Unión Honduras, con domicilio en Col. Palmira, Avenida la Paz, casa 2160, frente a supermercado Más x Menos, Tegucigalpa, Honduras.

#### **2. QUIÉNES PARTICIPAN**

En la Promoción podrán participar (“los Participantes”) todas las personas naturales que: (i) hubieran enviado o cobrado una transferencia de dinero nacional o internacional, de la marca WESTERN UNION, (la/s “Transacción/es Participante/s”) a través de las cajas ubicadas en Kioscos Digitales y Kioscos AirPak ubicados en los formatos de Walmart, Despensa Familiar, Paiz y Maxi Despensa y que se indican en la tabla de sección 15 del presente documento (“Canales Participantes”); (ii) sean mayores de dieciocho (18) años al momento de realizar una Transacción Participante; (iii) que estén debidamente identificados tal como se indica más adelante; y que (iv) que conozca y acepte el presente Reglamento.

Serán considerados validos los siguientes documentos: cédula de identidad para nacionales y pasaporte para extranjeros, y aquellos reconocidos por el Gobierno de la República de Honduras.

No podrán participar de la Promoción: (i) los empleados, funcionarios y directores del Patrocinador y co-patrocinador ni sus sociedades o empresas vinculadas; (ii) empleados de localidades de los subagentes del Patrocinador; (iv) personas que hayan participado o participen en el desarrollo, producción o distribución de materiales y publicidad de la Promoción;

Para participar de la Promoción es requisito indispensable que el participante conozca y acepte el presente Reglamento, el cual estará disponible en los distintos Canales Participantes. Con la sola realización de una Transacción Participante durante el Periodo Promocional el Participante manifiesta consentimiento y aceptación de los términos y condiciones del Reglamento.

#### **3. PERÍODO PROMOCIONAL**

Inicio de la promoción: 00:00 hs del 01-03-2025

Final de la promoción: 23:59 hs del 31-03-2025

#### **4. DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN**

Los Participante de la Promoción tendrán oportunidad de participar en un sorteo con el número de control de diez dígitos incluido en el recibo de la/s Transacción/es Participante/s (“MTCN”).

El sorteo se realizará mediante un sistema electrónico aleatorio en las fechas establecidas al final de la presente sección 4 por el Patrocinador, ante notario público, quien dejará constancia de los resultados, en el domicilio del patrocinador indicado en la sección 1 del presente documento.

Se realizará un (1) solo sorteo en la fecha identificada en esta sección para seleccionar un ganador (10) ganador y (10) suplentes y se asignará un (1) premio de aquellos identificados en la sección 5 para el ganador.

Realizado el sorteo, el Patrocinador procederá a contactar vía telefónica a la persona ganadora al número telefónico proporcionado al momento de realizar la Transacción Participante. Se realizará hasta un máximo de dos (2) llamadas. En el caso de no poder contactar al ganador, se dejará constancia de ello y se procederá a realizar un nuevo sorteo para seleccionar a otro ganador.

El Patrocinador solicitará a la persona que atienda el llamado telefónico la información que considere necesaria para verificar si se trata del Participante y si no se encuentra dentro de una de las restricciones o exclusiones de esta Promoción. Constatado positivamente lo anterior, el Patrocinador lo declarará ganador del sorteo. En caso contrario, se procederá a realizar un nuevo sorteo.

El MTCN seleccionado como ganador en un sorteo no seguirá participando en sorteos posteriores.

Calendario de sorteos:

| Nº. de Sorteos | Fecha de sorteos |
|----------------|------------------|
| Un solo sorteo | 11 de abril 2025 |

## 5. PREMIOS

Los premios a sortearse serán los siguientes:

| Cantidad | Premio              | Monto       |
|----------|---------------------|-------------|
| 10       | Premios en efectivo | L.2,500 C/U |

El premio no es negociable, ni puede ser transferido a otra persona.

## 6. ENTREGA DE PREMIOS

El Patrocinador entregará el premio únicamente al Participante ganador de la promoción, quien deberá presentarse a retirar el mismo con su documento de Identificación válido. Se considerarán válidos los siguientes documentos, los cuales deberán estar vigentes y en perfecto estado: cédula de identidad para nacionales y pasaporte para extranjeros, y aquellos reconocidos por el Gobierno de la República de Honduras.

En caso de que el Participante ganador no pudiese retirar el premio, podrá concurrir a hacerlo otra persona en su representación, quien deberá acreditar autorización mediante un poder de representación debidamente otorgado por el Participante ante Notario Público. La revisión, validación y aceptación de cualquier poder de representación queda a exclusiva discreción del Patrocinador.

Recibido el premio, el Participante o su apoderado deberá firmar un comprobante de recepción conforme.

El plazo máximo para retirar el premio ganado será quince (15) días corridos después de que el Participante ganador reciba la notificación telefónica. Vencido ese plazo, el Participante ganador perderá su derecho a retirar el premio, sin derecho a indemnización o compensación alguna, procediéndose a realizar el sorteo de ese premio nuevamente.

El premio será entregado en la agencia ganadora.

## 7. DIVULGACION DE LA PROMOCION Y COMUNICACIÓN CON LOS PARTICIPANTES

El presente Reglamento será publicado en todos los Canales Participantes del Patrocinador y en los medios de comunicación internos del Patrocinador y/o cualquier otro medio de comunicación accesible a los Participantes.

El nombre de cada uno de los Participantes ganadores de los sorteos será comunicado una vez finalizado el sorteo en los canales participantes y en los perfiles de Facebook:

[www.airpak.com](http://www.airpak.com)

[www.facebook.com/WalmartHonduras](https://www.facebook.com/WalmartHonduras)

## 8. RESPONSABILIDAD

El Patrocinador, Co-patrocinador y las entidades legales titulares de la marca WESTERN UNION no se responsabiliza por accidentes, muerte, enfermedades, gastos médicos, gastos de transporte ni ningún tipo de gastos no incluidos en este Reglamento y que pudieran incurrir los Participantes ganadores por el retiro, uso, destino y disfrute de los premios entregados.

Las entidades legales titulares de la marca WESTERN UNION, no será responsable por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Patrocinador en el presente Reglamento, ni por situaciones o eventualidades no previstas dentro del presente Reglamento.

El Patrocinador, Co-patrocinador y las entidades legales titulares de la marca WESTERN UNION no serán responsable en caso que el ganador, por cualquier motivo, no se presente a reclamar su premio. Tampoco se harán responsables por cualquier accidente o lesión que sufra el ganador por el uso que éste le dé al premio.

El Patrocinador, Co-patrocinador y las entidades legales titulares de la marca WESTERN UNION, no será responsable por los daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

El (los) participante (s) al aceptar los términos y condiciones del Reglamento liberan de responsabilidad al Patrocinador, Co-patrocinador, empresas afiliadas, supermercados participantes y demás involucrados en esta Promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio.

Tanto los términos y condiciones del Reglamento y/o los premios están sujetos a cambios por caso fortuito, fuerza mayor u otra causa justificada, siempre y cuando el Patrocinador y Co-patrocinador notifiquen previamente de dichos cambios a la autoridad competente, si aplica, de forma escrita y a los Participantes a través de los Canales Participantes. En ningún caso los cambios se entenderán como efectuadas en detrimento de las personas consumidoras o usuarias.

#### **Relevo de responsabilidad:**

En el caso de presentarse alguna situación que perjudique la salud, la seguridad, la moral, el orden público o emergencia en alguno de los puntos de venta, Walmart Centroamérica en adelante denominado como Walmart, podrá dar por terminada la actividad en sus puntos de venta de forma inmediata comunicándolo al patrocinador por escrito. Es entendido por el Patrocinador que la participación de Walmart Centroamérica se limita a permitir el desarrollo de la dinámica en sus puntos de venta autorizados. Formalmente se revela a Walmart Centroamérica de cualquier responsabilidad, civil, comercial, penal, laboral o de cualquier otra índole en ocasión de la promoción aquí descrita, asumiendo el Patrocinador totalmente responsabilidad, incluyendo pecuniaria, derivada de todos los actos relacionados con el desarrollo de la promoción, su organización y ejecución. Este revelo aplica, independientemente del origen y de la prescripción de las acciones, a cualquier reclamo presentado contra Walmart y cada una de sus compañías subsidiarias, por parte de terceros en relación con la promoción. El presente revelo de responsabilidad comprende lo derivado de todo pacto o acuerdo escrito o verbal que tenga relación con la actividad. El Patrocinador es el único y exclusivo responsable ante un eventual reclamo de Walmart México y Centroamérica o ante tercero.

**Facilitador:** La participación de las Cadenas de Supermercados Walmart, en esta Promoción es de Facilitador. Ello significa que solamente pone a disposición del Organizador los supermercados participantes descritos en este Reglamento. El Organizador, formalmente declara que por la presente releva a WALMART, sus subsidiarias, afiliadas empresas relacionadas y sus cadenas de supermercados incluyendo de cualquier responsabilidad, civil, comercial, penal, laboral, frente a los participantes o de cualquier otra índole en ocasión de la Promoción, asumiendo el Organizador, totalmente la responsabilidad, incluyendo pecuniaria, derivada de todos los actos relacionados con la Promoción, su organización, ejecución y premiación. Este relevo aplica, independientemente del origen y de la prescripción de las acciones, a cualquier reclamo presentado contra de WALMART por parte de terceros en relación con la Promoción y los premios. El presente relevo de responsabilidad comprende lo derivado de todo pacto o acuerdo escrito o verbal, que tenga relación con la Promoción. El Organizador se hará responsable por cualquier daño o perjuicio que se produjere en relación con la Promoción y los favorecidos o cualquier otro daño proveniente de cualquier etapa de la Promoción y por tanto responderá por multas y/o sanciones que imponga las autoridades correspondientes, responderá judicial y extrajudicialmente por esos daños y perjuicios. En el caso de que se produjere alguno de los daños y perjuicios aquí indicados y con ello se afecte la imagen o credibilidad de cualquiera de las cadenas de supermercados de WALMART o la cadena de comercialización, el Organizador, se compromete, adicionalmente a lo aquí indicado, a exonerar públicamente a WALMART, cualesquiera de sus formatos y a la cadena de comercialización, por lo ocurrido.

## **9. DERECHOS DE IMAGEN**

De conformidad con la normativa de protección de datos personales y demás normativa aplicable en el Territorio, por el solo hecho de participar, los Participantes declaran expresamente que dan su conformidad de manera voluntaria y gratuita del uso de sus datos personales proporcionados al Patrocinador a fin de su participación en la Promoción serán aplicados a fin de administrar su participación en la Promoción.

Asimismo, como condición para la asignación del Premio, el Participante ganador autoriza al Patrocinador y Co-patrocinador a difundir y usar sus datos personales con fines comerciales y publicitarios, en los medios y formas que el Patrocinador y Co-

patrocinador disponga, sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo Promocional y hasta los tres (3) años posteriores a su finalización.

Adicionalmente, el Participante, por el mero hecho de participar, cede al Patrocinador, co-patrocinador, a título gratuito, de forma voluntaria, no exclusiva y con facultad de cesión a terceros, de forma total y/o parcial, todos los derechos de imagen, audio y/o video que surjan en virtud de la Promoción, para la edición, reproducción, difusión y comunicación pública mediante cualquier medio (incluido redes sociales y plataformas de comunicación interna del Patrocinador y co-patrocinador).

#### **10. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los logos, marcas, los nombres comerciales, marcas de fábrica, marcas de servicio, los derechos de propiedad del autor y otros derechos de propiedad intelectual del Patrocinador y de las entidades legales titulares de la marca WESTERN UNION [seguirán siendo de exclusiva propiedad de cada uno de ellos y ni el Patrocinador ni los Participantes tendrán ninguna pretensión al respecto durante el tiempo de la Promoción o después de su terminación.

#### **11. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.**

Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún Participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente del Patrocinador y Co-patrocinador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad. El premio se otorgará como una estipulación de carácter gratuita con ocasión de la Promoción, en ninguna circunstancia deberá interpretarse el premio como una contraprestación por una relación de trabajo.

#### **12. APLICABILIDAD DE ESTE REGLAMENTO**

La totalidad del Reglamento aplica de forma equitativa para todos los Participantes de la Promoción de acuerdo con las leyes, usos y buenas costumbres de la República de Honduras.

#### **13. ACCIONES LEGALES**

El Patrocinador, co-patrocinador y las entidades legales titulares de la marca WESTERN UNION se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estimen procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento de la Promoción establecida en este reglamento.

Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre los Participantes y el Patrocinador y co-patrocinador, se regirá por las leyes de Honduras. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, se someterá a la jurisdicción de los tribunales de Honduras.

#### **14. IMPUESTOS Y GASTOS**

Todo gasto o tributo que pudiera surgir en relación o como consecuencia de haber sido ganador del premio será a exclusivo cargo del Participante ganador, así como también cualquier otro gasto adicional que no se encuentre expresamente previsto en este Reglamento. Todos los gastos, impuestos, contribuciones y tributos que surgieran con motivo u ocasión de participación en esta Promoción, la asignación, recepción y efectivización del premio, serán a cargo del Participante ganador. Todo impuesto actual o futuro que grave al premio y todo gasto en que por cualquier concepto incurra al Participante ganador, serán a su exclusivo cargo.

#### **15. CANALES PARTICIPANTES:**

Participan en su totalidad los formatos Paiz, Despensa Familias, Maxi Despensa y Walmart al contar todos ellos con el canal de Kiosco Digital. Adicional, participan Kioscos AirPak ubicados en los siguientes formatos seleccionados:

| NOMBRE DE LOCALIDAD                      | DIRECCION 1                                                                                                            | CIUDAD         |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| WALMART LAS CASCADAS                     | BOULEVARD FUERZAS ARMADAS, CENTRO COMERCIAL MALL LAS CASCADAS, INTERIOR SUPERMERCADO WALMART                           | TEGUCIGALPA    |
| MAXIDESPENSA TOROCAGUA                   | BOULEVARD DEL NORTE, FTE. AL MALL PREMIER TOROCAGUA                                                                    | TEGUCIGALPA    |
| WALMART LA CEIBA                         | BOULEVARD 15 DE SEPTIEMBRE A TRES CUADRAS DEL CENTRO, INTERIOR SUPERMERCADO WALMART LA CEIBA, LA CEIBA, ATLANTIDA      | LA CEIBA       |
| PAIZ EL CEIBEÑO                          | BARRIO EL CENTRO, ZONA MAZAPAN CALLE 7 AVENIDA LA REPUBLICA, INTERIOR SUPERMERCADO PAIZ EL CEIBEÑO                     | LA CEIBA       |
| CORELSA MAXIDESPENSA PUERTO CORTES       | 4 AVENIDA 14 CALLE FRENTE A ESTIRSA                                                                                    | PUERTO CORTES  |
| CORELSA MAXIDESPENSA SALIDA A CORTES     | BLVD DEL NORTE SALIDA A PTO. CORTES KM 5 COL LOS CASTAÑOS                                                              | SAN PEDRO SULA |
| CORELSA MAXIDESPENSA COFRADIA            | UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL                                                                                          | COFRADIA       |
| CORELSA MAXIDESPENSA SALIDA LA LIMA      | INTERIOR DE MAXIDESPENSA SALIDA LIMA NUEVA, FTE A CAMPO DE GOLF ZONA AMERICANA. LA LIMA, CORTES                        | LA LIMA        |
| CORELSA MAXIDESPENSA JUTICALPA           | CARRETERA CATACAMAS 300 MTS DE GASOLINERA TEXACO, JUTICALPA, OLANCHO                                                   | JUTICALPA      |
| CORELSA MAXI DESPENSA LOPEZ ARELLANO     | CARRETERA CA5, FRENTE A LA COL. LOPEZ ARELLANO, SALIDA A PUERTO CORTES. SAN PEDRO SULA, CORTES.                        | SAN PEDRO SULA |
| CORELSA MAXIDESPENSA EL PROGRESO         | INTERIOR SUPERMERCADO MAXIDESPENSA, BARRIO EL CENTRO, 2DA. AVENIDA ESTE, FRENTE A ESTACION DE BUSES. EL PROGRESO, YORO | EL PROGRESO    |
| CORELSA MAXI DESPENSA CHOLUTECA          | INTERIOR SUPERMERCADO MAXIDESPENSA CHOLUTECA, BARRIO LA ESPERANZA, CARRETERA PANAMERICANA.                             | CHOLUTECA      |
| CORELSA PAIZ EL CENTRO                   | INTERIOR SUPERMERCADO PAIZ, BARRIO EL CENTRO, ESQUINA OPUESTA A BAC CREDOMATIC.                                        | TEGUCIGALPA    |
| CORELSA MAXIDESPENSA COMAYAGUA           | INTERIOR SUPERMERCADO MAXI DESPENSA, CENTRO COMERCIAL SANTA MONICA NUEVA VALLADOLID                                    | COMAYAGUA      |
| CORELSA MAXIDESPENSA LA CEIBA AEROPUERTO | INTERIOR MAXI DESPENSAS CARRETERA CEIBA TELA FRENTE A DESVIO CURLA                                                     | CEIBA          |
| CORELSA MAXIDESPENSA LAS PALMAS          | INTERIOR SUPERMERCADO MAXIDESPENSA, BARRIO LAS PALMAS, AVE. CIRCUNVALACION, SAN PEDRO SULA CORTES                      | SAN PEDRO SULA |
| CORELSA MAXIDESPENSA CATACAMAS           | INT SUPER MAXI DESPENSA CALLE INTERNACIONAL CONT A TEXACO SAL A DULCE NOM D CULMIN, CATACAMAS, OLANCHO                 | CATACAMAS      |
| CORELSA MAXIDESPENSA LA CEIBA CENTRO     | INT SUPER MAXIDESPENSA BO ALVARADO, AVE SAN ISIDRO FTE A RESTAURANTE POPEYES, LA CEIBA, ATLANTIDA                      | LA CEIBA       |
| CORELSA MAXIDESPENSA LA LIMA             | INT SUPERMERCA MAXIDESPENSA LIMA NUEVA, FRENTE A CAMPO DE GOLF ZONA AMERICANA, LA LIMA CORTES                          | LA LIMA        |
| CORELSA MAXIDESPENSA ARTURO QUEZADA      | INTERIOR SUPERMERCADO MAXIDESPENSA, ANILLO PERIFERICO, ENTRADA CALLE PRINCIPAL, COL. ISRAEL SUR                        | TEGUCIGALPA    |
| CORELSA MAXIDESPENSA TELA                | INTERIOR SUPERMERCADO MAXIDESPENSA, BARRIO LEMPIRA, CALLE PRINCIPAL, FRENTE A CARRETERA CA-13, TELA, ATLANTIDA         | TELA           |
| CORELSA MAXI DESPENSA DANLI              | INTERIOR SUPERMERCADO MAXI DESPENSA, ENTRADA PRINCIPAL, CONTIGUO A BANCO DE OCCIDENTE, FRENTE A GASOLINERA TEXACO.     | DANLI          |
| CORELSA MAXI DESPENSA OLANCHITO          | INTERIOR SUPERMERCADO MAXI DESPENSA PRIMERA CALLE, OLANCHITO YORO                                                      | OLANCHITO      |
| CORELSA MAXI DESPENSA TOCOA COLON        | INTERIOR SUPERMERCADO MAXI DESPENSA, COL.18 DE SEPT. FRENTE A SUPER PLAZA, 5TA. CALLE, N.E.                            | TOCOA          |
| CORELSA MAXI DESPENSA POTRERILLOS        | INTERIOR SUPERMERCADO MAXI DESPENSA, CALLE PRINCIPAL, FRENTE A FARMACIA POTRERILLOS                                    | POTRERILLOS    |

| NOMBRE DE LOCALIDAD                | DIRECCION 1                                                                                  | CIUDAD              |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| WALMART EL SAUCE OFICINA PRINCIPAL | LOTE COMERCIAL BB UBICADO EN LA ENTRADA PPAL RES EL SAUCE EN ANILLO PERIFERICO, TEGUCIGALPA, | TEGUCIGALPA         |
| WALMART BOULEVARD DEL NORTE        | HIPER LA ANTORCHA SECTOR BERMEO                                                              | SAN PEDRO SULA      |
| PAIZ MALL MULTIPLAZA               | C C MALL MULTIPLAZA COLONIA PAYAQUI                                                          | TEGUCIGALPA         |
| PAIZ MIRAFLORES                    | C C PLAZA MIRAFLORES COL LAS COLINAS                                                         | TEGUCIGALPA         |
| PAIZ KENNEDY                       | COLONIA KENNEDY BOULEVARD CENTRO AMERICA FTE ESC NORMAL PEDRO NUFIO                          | TEGUCIGALPA         |
| PAIZ PROCERES                      | LOS PROCERES BOULEVARD ETRADA NOVACENTRO FTE AL HOSPITAL SAN FELIPE                          | TEGUCIGALPA         |
| PAIZ CHOLUTECA                     | PANAMERICANA IBERIA                                                                          | CHOLUTECA           |
| PAIZ AMERICA                       | COL AMERICA CALLE PPAL CONEXION A                                                            | TEGUCIGALPA         |
| MD LA ENTRADA COPAN                | COLONIA EL DORADO CARRETERA INTERNACIONAL CA4                                                | LA ENTRADA          |
| MD CHOLOMA                         | CARRETERA A PUERTO CORTES                                                                    | CHOLOMA             |
| MD SIGUATEPEQUE                    | BLVR MORAZAN CONTINUO A ESNACIFOR                                                            | SIGUATEPEQUE        |
| MD LOARQUE                         | COL LOARQUE SALIDA A CARRETERA DEL SUR CONTG FERRO MAX                                       | TEGUCIGALPA         |
| MD SANTA ROSA DE COPAN             | COL LA SABANA CARRETERA INTERNACIONAL                                                        | SANTA ROSA DE COPAN |
| MD LOS LLANOS                      | ENTRADA PRINCIPAL RESID PLAZA CALLE A LA JOYA                                                | TEGUCIGALPA         |
| MD 21 DE OCTUBRE                   | CALLE QUE CONECTA AL MANCHEN CONTIGUO A INST VIRGINIA                                        | TEGUCIGALPA         |
| MD KENNEDY                         | STA ENTRADA COL KENNEDY LOTE DE TERRENO CONTIGUO A OFICINAS DE FOSOV                         | TEGUCIGALPA         |
| DF SIETE CALLE                     | 7 CALLE 4 Y 5 CALLE                                                                          | SAN PEDRO SULA      |
| DF COMAYAGUA                       | BARRIO EL CENTRO                                                                             | COMAYAGUA           |
| DF GUANACASTE                      | BARRIO GUANACASTE                                                                            | TEGUCIGALPA         |
| DF EL PROGRESO                     | 2 AVE. 9 Y 10 CALLE NORTE                                                                    | EL PROGRESO         |
| DF PUERTO CORTES                   | BO EL CENTRO FTE AL PARQUE CENTRAL                                                           | PUERTO CORTES       |
| DF ZONAL BELEN                     | COL LAS MERCEDEZ BLVD DEL NORTE                                                              | TEGUCIGALPA         |

| NOMBRE DE LOCALIDAD   | DIRECCION 1                                                                 | CIUDAD         |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------|
| DF SONAGUERA          | FRENTE AL CENTRO DE SALUD SONAGUERA                                         | SONAGUERA      |
| DF JESUS DE OTORO     | BARRIO SANTA CRUZ                                                           | JESUS DE OTORO |
| DF SAN MANUEL CORTES  | CARRETERA INT BO SAN MANUEL ACCESO PPAL A VILLA NUEVA Y PROGRESO            | SAN MANUEL     |
| DF COPAN RUINAS       | CALLE PPAL 300M DEL PARQUE CENTRAL                                          | COPAN RUINAS   |
| DF AZACUALPA          | CALLE PPAL ESQUINA OPUESTA A IGLESIA Y PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO         | AZACUALPA      |
| DF SANTA RITA         | CALLE PPAL A 2 CDRA5 DEL PARQUE CENTRAL                                     | SANTA RITA     |
| DF MONJARRAS          | CALLE INTERN AL SUR CONTIGUO AL IHSS                                        | MARCOVIA       |
| DF CANADA             | CALLE PRINCIPAL COLONIA LA CANADA                                           | TEGUCIGALPA    |
| DF LA PRADERA         | CONTIGUO A LA IGLESIA CATOLICA                                              | TEGUCIGALPA    |
| DF DOS CAMINOS        | CARRETERA A SAN PEDRO SULA CALLE PRINCIPAL VILLANUEVA                       | VILLANUEVA     |
| DF NUEVA ESPERANZA    | CARRETERA AL BO GUASAULE NUEVA ESPERANZA                                    | CHOLUTECA      |
| DF BOULEVARD DEL ESTE | BOULEVARD DEL ESTE INTERSECCION ENTRE CARRET AL EMBARCADERO Y CARRET AL CA4 | LA CEIBA       |
| DF VENECIA            | BLVD VENECIA ENTRADA PPAL A TELA                                            | TELA           |
| DF INTIBUCA ESTE      | CALLE INTERNACIONAL JUNTO AL HOSPITAL                                       | INTIBUCA       |
| DF EL PARAISO         | ENTRADA PPAL A LA CIUDAD DE EL PARAISO, CONTIGUO A LA GASOLINERA PUMA       | EL PARAISO     |
| DF LA PLANETA         | ENTRADA PRINCIPAL A LA COL PLANETA                                          | LA LIMA        |
| DF LAS VEGAS          | LAS VEGAS SANTA BARBARA 3 CUADRAS AL NORESTE PARQUE CENTRAL                 | LAS VEGAS      |
| DF GRACIAS LEMPIRA    | ZONA 1 BARRIO VILLAS DEL ROSARIO                                            | GRACIAS        |
| DF 21 DE AGOSTO       | BO EL CARMEN 12 AVENIDA CALLE HACIA                                         | SIGUATEPEQUE   |
| DF COLINAS            | COLONIA LAS COLINAS CALLE QUE CONDUCE HACIA JAMAISTRAN                      | DANLI          |

| NOMBRE DE LOCALIDAD    | DIRECCION 1                                                                  | CIUDAD              |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| DF PRIMERA CALLE       | 1ERA CALLE ENTRE 2 Y 3 AVENIDA                                               | TEGUCIGALPA         |
| DF RIVERA HERNANDEZ    | JUNTO A LA CALLE PRINCIPAL 2 CUADRAS AL NORTE DEL PARQUE AL NORTE DEL PARQUE | SAN PEDRO SULA      |
| DF TOCOA               | BO EL CENTRO CONTIGUO AL PARQUE CENTRAL                                      | TOCOA               |
| DF SAN LORENZO         | BARRIO LA CRUZ FRENTE AL NUEVO MERCADO MUNICIPAL                             | SAN LORENZO         |
| DF SAN MIGUEL          | COLONIA SAN MIGUEL                                                           | TEGUCIGALPA         |
| DF CHAMELECON          | CALLE PAVIMENTADA BO SANTA ANA                                               | SAN PEDRO SULA      |
| DF LA PAZ              | FRENTE AL HOSPITAL SUAZO CORDOVA                                             | LA PAZ              |
| DF SANTA ROSA DE COPAN | BO STA TERESA ENTRE 2DA CALLE Y 6TA AVENIDA                                  | SANTA ROSA DE COPAN |
| DF YORO                | CONTIGUO REST TORTUG VELOZ CALLE DEL COMERCIO                                | YORO                |
| DF CEIBA INDEPENDENCIA | COL INDEPENDENCIA FRENTE A ESTACION DE BUSES                                 | LA CEIBA            |
| DF TALANGA             | BLVD SAN DIEGO 1 CUADRA AL NORTE DEL MERCADO                                 | TALANGA             |
| DF LA ENTRADA          | FRENTE A GASOLINERA EL TRIANGULO                                             | LA ENTRADA          |
| DF VILLADELA           | COLONIA VILLADELA CONTIGUO A MI ESPERANZA ESTACION BUSES ULUA                | TEGUCIGALPA         |
| DF OLANCHITO           | COL LA LIBERTAD LADO OESTE DEL CENTRO DE SALUD LOCAL                         | OLANCHITO           |
| DF NACAOME             | EN FRENTE DEL MERCADO MUNICIPAL                                              | NACAOME             |
| DF SABA                | COLONIA EL CENTRO CALLE DEL COMERCIO FRENTE A TIENDAS GIRON                  | SABA                |
| DF MARCALA             | CALLE PRINCIPAL MARCALA                                                      | MARCALA             |
| DF SANTA BARBARA       | ENTRADA PRINCIPAL NA SANTA BARBARA                                           | SANTA BARBARA       |
| DF SAN MARCOS          | SAN MARCOS                                                                   | SAN MARCOS          |
| DF GUAIMACA            | BARRIO EL CENTRO FRENTE AL PARQUE                                            | GUAIMACA            |
| DF SAN JUAN PUEBLO     | CALLE PRINCIPAL A LA CEIBA Y SPS                                             | LA MASICA           |
| DF SANTA CRUZ DE YOJOA | ENTRADA PRINCIPAL A SANTA CRUZ DE YOJOA BARRIO BELLA VISTA                   | SANTA CRUZ DE YOJOA |

#### **16. SUSPENSION Y TERMINACION:**

El Patrocinador y Co-Patrocinador se reservan el derecho de suspender la Promoción de forma temporal o definitiva sin responsabilidad, si llegare a detectar irregularidades que pudieran poner en riesgo su imagen o puedan afectar sus intereses comerciales en la Promoción.

El Patrocinador y Co-Patrocinador podrán dar por terminada la Promoción en cualquier momento cuando exista abuso quebranto de la buena fe por parte de los participantes. La Promoción se reputará terminada cuando el Patrocinador y Co-Patrocinador lo comuniquen de forma verbal o expresa y retire el Reglamento de las agencias participantes y de las páginas de Facebook de los formatos. No están obligados a realizar con posterioridad a la terminación, ninguna comunicación adicional, en ningún otro medio.

#### **17. CONSULTAS**

Para mayor información llamar al número telefónico 2232-9504 en Honduras.